ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 86
LA LIGUA, 16 ENE 2026

MAT.: PROGRAMA MUNICIPAL
PLAN DE CONSERVACION MANTENCION
Y CUIDADOS DE ESPACIOS PUBLICOS
CIUDAD DE LA LIGUA 2026

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N° 36 del 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Resolución N° 8 del 2025 de la Contraloría general de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
4. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5. Decreto Alcaldicio N° 10121/2025, de fecha 31 de diciembre del 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa la subrogancia en la secretaria municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3418/2025 que aprueba nombramiento del Sr. Administrador Municipal
9. El Certificado Financiero N° 384/2025 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 86

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado **"PLAN DE CONSERVACION, MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA LIGUA 2026"**, contemplado desde 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2026, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 82.557.564.- (Ochenta y dos millones, quinientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Archivo/

PPV/HPS/hps.-

RECIBIDO 13 ENE 2026 CONTROL A.M. P.M.

RECIBIDO 12:40hrs 13 ENE 2026 ALCALDIA A.M. PM

RECIBIDO 10:00 14 ENE 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

RECIBIDO 17:56 15 ENE 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 13 ENE 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°384/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Plan de Conservación Mantención y Cuidados de Espacios Públicos ciudad de La Ligua 2026", por el periodo comprendido desde el 02 de enero al 31 diciembre del año 2026, por la suma total de $82.557.564.- (Ochenta y dos millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC ADMINIST Y FINANZAS

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 30 de diciembre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

PROGRAMA MUNICIPAL
"PLAN DE CONSERVACION MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS CIUDAD DE LA LIGUA 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa está enfocado en la conservación, mantención y cuidado de los diferentes espacios públicos y dependencia municipales en la comuna con la finalidad de cuidar y conservar el patrimonio público municipal de actos vandálicos; y cuidar tanto el inmueble como las especies que allí habitan.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la contratación de personal a honorario para realizar mantención y cuidado en todas las áreas de la comuna de uso común, incluyendo dependencias municipales y áreas verdes en diferentes sectores de nuestra comuna. Este programa también considera la compra de materiales e insumos para realizar los trabajos en terreno.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2026, diferentes sectores de la Comuna de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 82.557.564.- (ochenta y dos millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

ITEM N°1	Contratación personal Honorario	
	5 jornales $ 589.971 = por mes 2.949.855 $ 35.398.260.- por 12 meses	$ 35.398.260.-
	2 cuidador $ 589.971 = 1.179.942 por mes $ 14.159.304.- por 12 meses	$ 14.159.304.-
	Total Honorarios 12 meses	**$ 49.557.564.-**
ITEM N° 2	MATERIALES	
	- Cemento, pinturas, clavos, palos, fierros, materiales de construcción en general, escaños, etc - Vestimenta y elementos de seguridad	$ 30.000.000.- $ 3.000.000.-
	Total de materiales 12 meses	**$ 33.000.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Personal y Remuneraciones y adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

ALCALDE
Y/O
ADMINISTRACION

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA